



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 10 de Agosto de 2012

DECRETO EXENTO N° 4.169

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, VERDULERÍA

ROTISERÍA. ( MICROEMPRESA FAMILIAR )

a nombre de EVA ARAÚZA ABAZÚA

RUT. [REDACTED] ubicado en VILLA PORTAL ALAMEDA CALLE 3 N° 380

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

El departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

*Aleja Roman Clavijo*  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

*Emilio Cisternas Hernandez*  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
 ALCALDESA DE LA COMUNA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)